



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-A) Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Lic. Iliana Castillo Algarra, Encargada de la Oficina de Representación.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.”

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_XXVII, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_12\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf)



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0117/06/23

Oficio N°: ORE-TLAX/1129/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLaxcala, Tlaxcala, a 19 de junio de 2023

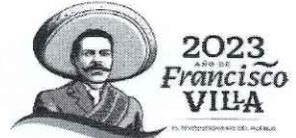
### ESTELA CABRERA HERNÁNDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/1047/2023 de fecha 07 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 135.574 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26664260	26664272
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.115 Metros cúbicos rollo	5	14	18	26664273	26664277
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.798 Metros cúbicos rollo	1	19	19	26664278	26664278
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.023 Metros cúbicos rollo	3	20	22	26664279	26664281
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 8.688 Metros cúbicos rollo	1	23	23	26664282	26664282
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 9.774 Metros cúbicos rollo	2	24	25	26664283	26664284
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE	1	26	26	26664285	26664285



X



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/G3-0117/06/23

**Oficio N°:** ORE-TLAX/1129/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 19 de junio de 2023

DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.162 Metros cúbicos rollo					
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.432 Metros cúbicos rollo	1	27	27	26664286	26664286
UNA FRACCIÓN DE LA FRACC. NUM. CUATRO DE LAS QUE SE DIVIDIÓ LA FRACC. NÚM. UNO DE LA HDA. DE TLACOTLA, IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO UNO, Tlaxco, D-29-034-TLA-032/22, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 14.900 Metros cúbicos rollo	3	28	30	26664287	26664289

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM

